LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- *Otorgar licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, al Legislador* ***Carlos Bernardo KNIPSCHEER REYNA****, desde el día 17 de noviembre y hasta el 18 de diciembre de 2026, inclusive, sin goce de dieta.*

Artículo 2º.- *Protocolícese, comuníquese y archívese.*

Córdoba, 18 de noviembre de 2026.-

R-4373/26

REBECA GONZÁLEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUAN MANUEL LLAMOSAS
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Juan Manuel Llamosas
Presidente Provisorio
Legislatura de Córdoba
FIRMADO POR:
JUAN MANUEL LLAMOSAS